

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	2
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de cumplimiento	3
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	5
Descripción de criterios	5
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

En el Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, se proponen mejoras a la estructura orgánica de la institución por lo cual se emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación y en él Título II, Capítulo II FUNCIONES SUSTANTIVAS, Artículo 14, se establecen las funciones internas de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

El Acuerdo Ministerial No. 2647-2007 “A” del Ministerio de Educación de fecha 06 de Diciembre de 2007, “Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Física” -DIGEF-...”; Artículo 14.- Dirección General de Educación Física. La Dirección General de Educación Física, la que podrá denominarse con las siglas -DIGEF- es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de coordinar y cumplir la filosofía y la política, así como de seguir las directrices, de la educación física nacional, conforme lo establecido en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

La Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, establece entre otros, que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona humana y determina que es obligación del Estado procurar el más completo bienestar físico, mental y social, así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, contribuyendo al bienestar de la familia. También reconoce como deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física, el deporte escolar y la recreación física.

La Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, entre otras, define a la educación física, como una parte fundamental de la educación del ser humano que tiende a formarlo integralmente, en mente, cuerpo y espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y dosificadas para ser aplicadas progresivamente en todos los ciclos de la vida del hombre, cuya extensión comienza con la educación inicial y termina con la educación del anciano.

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte” y su reforma Decreto Número 107-97 del Congreso de la República de Guatemala. En el que se modifica el artículo 151. Integración del Tribunal Electoral del Deporte Federado.



Función

La Dirección General de Educación Física es el órgano responsable de coordinar y cumplir la filosofía y la política, así como de seguir las directrices dictadas en materia de educación general y de educación física, según lo establecido en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que describe en su Artículo 35 las principales funciones:

"a. Promover la práctica sistemática de la educación física en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;

b. Descentralizar y regionalizar la práctica de la educación física;

c. Elaborar y aprobar los planes y programas de educación física, para todos los niveles y ciclos educativos;

d. Autorizar y supervisar el funcionamiento de centros educativos tanto oficiales como privados de formación de docentes en educación física dentro del Sistema Educativo Nacional;

e. Dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar los proyectos, programas y acciones de educación física, de acuerdo a las políticas educativas que se dicten;

f. Promover mecanismos de integración interinstitucional e intersectorial con entidades afines a la educación física;

...ñ. Promover el mejor uso de las instalaciones y edificaciones educativas, recreativas y deportivas al servicio de la educación física nacional;

o. Programar racionalmente y ejecutar efectiva y correctamente los recursos presupuestarios de la educación física racional, de conformidad con las disposiciones legales de la materia..."

Materia controlada

La auditoría comprendió la evaluación y verificación de aspectos de cumplimiento con nivel de seguridad limitada de los pagos correspondientes a obras de arrastre de 17 proyectos, según oficio CGC-AFC-109-MINEDUC-OF-106-2019.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT.

Nombramiento de Auditoría Número DAS-03-0033-2019 de fechas 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar los pagos efectuados a las obras de arrastre de los 17 proyectos de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física.

Específicos

Verificar que en el proceso de pago, amortización de anticipo y pago de estimaciones de los proyectos, se haya cumplido con lo regulado en la Ley y normas relacionadas con el proceso de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Verificar que los proyectos a evaluar estén pagados o cancelados y recepcionados o liquidados

Evaluar si del 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019, existen pagos pendientes correspondientes a obras de arrastre de los 17 proyectos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

Se evaluaron y verificaron los aspectos de cumplimiento con nivel de seguridad limitada de los pagos correspondientes a obras de arrastre de 17 proyectos de la Dirección General de Educación Física, unidad ejecutora 109 del Ministerio de



Educación por el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019, según cuadro siguiente:

No.	Contrato	Nombre/ Obra	Constructora	Valor del Contrato
1	14-109-2014-L	Construcción de ENEF, Escuintla	Metroconstrucciones, S.A.	Q 2,841,147.60
2	16-109-2014-L	Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, INJUD zona 11 Guatemala	Metroconstrucciones, S.A.	Q 5,799,933.59
3	25-109-2013-L	Construcción de Piscina de 21*25 m ENEF de Chimaltenango	Metroconstrucciones, S.A.	Q 2,802,331.68
4	17-109-2014-L	Construcción de Techos de Cancha, Chivaraval, Tecpán, Guatemala, Chimaltenango	Constru- Servicios	Q 162,845.31
5	18-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha, San Ildelfonso Ixtahuacan, Huehuetenango	Constru- Servicios	Q 338,521.64
6	19-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha Climentoro, Huehuetenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 322,954.60
7	20-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha, la Barranca Huehuetenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 305,448.22
8	21-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha, Tecpan, Guatemala, Chimaltenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 322,612.26
9	22-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha Caliaj, Tecpán, Guatemala, Chimaltenango	Sistema y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 217,492.63
10	23-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha, Aldea Chuarancayaj, Tecpán, Guatemala, Chimaltenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 341,228.54
11	24-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha La Unión, Tecpán Guatemala, Chimaltenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 281,658.31
12	25-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha Pamezul, Tecpán, Guatemala, Chimaltenango	Sistema y Servicios de Ingeniería	Q 270,914.25
13	26-109-2014-L	Construcción de techado de cancha, Cruz Quemada, Tecpán Guatemala. Chimaltenango	Sistemas y Servicios de Ingeniería, S.A.	Q 361,687.32
14	27-109-2014-L	Construcción de techado de Canchas San Juan Jilotepeque, Chimaltenango	Carreteras Internacionales, S.A.	Q 195,966.75
15	28-109-2014-L	Construcción de Techado de Cancha, Santa Isabel, Chimaltenango	Carreteras Internacionales, S.A.	Q 302,902.56
16		Construcción de Piscina de 25*21m, Nueva Concepción	Constructora Cinco	Q 2,717,304.84



	36-109-2014-L	Escuintla	Palos, S.A.	
17	37-109-2014-L	Construcción de Piscina de 25*50 m, INJAV, Cobán, Alta Verapáz	Construalma	Q 4,311,151.87
			Total	Q 21,896,101.97

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios utilizados fueron los siguientes:

Leyes Generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto número 31-2002 y sus reformas del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, Aprobación de normas técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-."

Leyes Específicas:

El Decreto Número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

Acuerdo Ministerial Número 2647-2007 "A", Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

a) Se evaluó bajo aspectos de cumplimiento con nivel de seguridad limitada los pagos efectuados de las obras de arrastre de los 17 proyectos de la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, para lo cual se solicitaron los CUR de pago y toda la documentación de soporte, lo que se evidencia en la cédula de auditoría debidamente detallada.

b) En referencia al oficio CGC-AFC-109-MINEDUC-OF-106-2019 del 07 de mayo de 2019, adjunto al nombramiento, se procedió a solicitar información de las obras de arrastre de los 17 proyectos, a la Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con cargo al renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, para establecer los pagos correspondientes a obras de arrastre en el año 2018 por la cantidad de Q2,963,247.78.

Se requirió la integración de los 17 proyectos para su análisis, presentando en el cuadro siguiente un resumen de los valores de la información recibida:

Cuadro a

DESCRIPCIÓN	VALORES EN Q.	VALORES EN Q.	OBSERVACIONES
Valor total Obras de arrastre de 17 proyectos	21,896,101.97		
Anticipos (20%) 2014, 2015 y 2018		429,828.60	Cuadro b, numeral 1
Pagos realizados años 2014, 2015, 2018 y 2019		6,820,507.14	Cuadro b, numeral 2
Pendiente de pago al 31/3/2019		10,334,614.36	Cuadro b, numeral 3
Obra rescindida contrato 37-109-2014L		4,311,151.87	Cuadro b, numeral 4
Saldo conciliado	21,896,101.97	21,896,101.97	

Fuente: Datos resumidos del Cuadro b.



Cuadro b

Contrato	Valor del Contrato	Ampliación y/o Disminución a Contrato	Total contrato	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20% 2014-2015	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20% 2018-2019	Pagado 2014 y 2015	Pagos Realizados 2018	Pagos Realizados 2019	TOTAL Pagado	Pagos Pendientes 31/03/2019
14-109-2014-L	2,841,147.60	0.00	2,841,147.60	0.00	0.00	808,068.36	0.00	0.00	808,068.36	2,033,079.24
16-109-2014-L	5,799,933.59	0.00	5,799,933.59	0.00	0.00	624,921.07	0.00	0.00	624,921.07	5,175,012.52
25-109-2013-L	2,312,000.00	490,331.68	2,802,331.68	0.00	0.00	1,746,570.29	635,623.68	357,318.46	2,739,512.43	62,819.25
17-109-2014-L	163,124.67	-279.36	162,845.31	0.00	0.00	154,968.44	0.00	0.00	154,968.44	7,876.87
18-109-2014-L	338,521.64	0.00	338,521.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,521.64
19-109-2014-L	322,954.60	0.00	322,954.60	21,271.20	43,319.72	85,084.80	0.00	173,278.88	322,954.60	0.00
20-109-2014-L	305,448.22	0.00	305,448.22	21,729.00	39,360.64	86,916.00	0.00	157,442.58	305,448.22	0.00
21-109-2014-L	348,438.82	-25,826.56	322,612.26	23,668.00	46,019.76	94,672.00	0.00	158,252.50	322,612.26	0.00
22-109-2014-L	235,508.22	-18,015.59	217,492.63	10,479.50	36,622.14	41,918.00	0.00	128,472.99	217,492.63	0.00
23-109-2014-L	354,508.36	-13,279.82	341,228.54	16,538.40	54,363.27	66,153.60	0.00	204,173.27	341,228.54	0.00
24-109-2014-L	297,630.72	-15,972.41	281,658.31	14,102.00	45,424.14	56,408.00	0.00	165,724.17	281,658.31	0.00
25-109-2014-L	284,654.16	-13,739.91	270,914.25	13,662.00	43,268.83	54,648.00	0.00	159,335.42	270,914.25	0.00
26-109-2014-L	367,764.82	-6,077.50	361,687.32			87,012.00	0.00	274,675.32	361,687.32	0.00
27-109-2014-L	197,139.84	-1,173.09	195,966.75	0.00	0.00	104,352.56	0.00	91,614.19	195,966.75	0.00
28-109-2014-L	307,852.60	-4,950.04	302,902.56	0.00	0.00	153,944.74	0.00	148,957.82	302,902.56	0.00
36-109-2014-L	2,717,304.84	0.00	2,717,304.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,717,304.84
Sub-Total	17,193,932.70	391,017.40	17,584,950.10	121,450.10	308,378.50	4,165,637.86	635,623.68	2,019,245.60	7,250,335.74	10,334,614.36
37-109-2014-L	4,311,151.87	0.00	4,311,151.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,311,151.87
Totales	21,505,084.57	391,017.40	21,896,101.97	121,450.10	308,378.50	4,165,637.86	635,623.68	2,019,245.60	7,250,335.74	14,645,766.23

Fuente: Reporte R00820892.rpt años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

El cuadro b, muestra la información de cada una de las obras de arrastre de los 17 proyectos y los montos resumidos en el cuadro a, como se describe a continuación:

1) La integración de los anticipos (20%) para los años 2014-2015 ascendió a la suma de Q.121,450.10 y para los años 2018-2019 fueron Q.308,378.50 para un total de anticipos de Q.429,828.60.

2) Los pagos realizados en los años 2014-2015 fueron de Q.4,165,637.86; en el año 2018 ascendieron a Q.635,623.68 y para el año 2019, Q.2,019,245.60 para un



total pagado de Q.6,820,507.14.

3) El monto pendiente de pago al 31 de marzo de 2019, está reflejado en el subtotal del cuadro b y es por un monto de Q.10,334,614.36.

4) Asimismo se refleja el valor del contrato rescindido número 37-109-2014-L por un monto de Q.4,311,151.87.

Cuadro b.1

Contrato	Valor del Contrato	Ampliac. y/o Disminuc. a Contrato	Total contrato	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20% 2014-2015	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20% 2018-2019	Pagado 2014 y 2015	Pagos Realizados 2018	Pagos Realizados 2019	TOTAL Pagado	Pagos Pendientes 31/03/2019
25-109-2013-L	2,312,000.00	490,331.68	2,802,331.68	0	0	1,746,570.29	635,623.68	357,318.46	2,739,512.43	62,819.25
19-109-2014-L	322,954.60	0	322,954.60	21,271.20	43,319.72	85,084.80	0	173,278.88	322,954.60	0
20-109-2014-L	305,448.22	0	305,448.22	21,729.00	39,360.64	86,916.00	0	157,442.58	305,448.22	0
21-109-2014-L	348,438.82	-25,826.56	322,612.26	23,668.00	46,019.76	94,672.00	0	158,252.50	322,612.26	0
22-109-2014-L	235,508.22	-18,015.59	217,492.63	10,479.50	36,622.14	41,918.00	0	128,472.99	217,492.63	0
23-109-2014-L	354,508.36	-13,279.82	341,228.54	16,538.40	54,363.27	66,153.60	0	204,173.27	341,228.54	0
24-109-2014-L	297,630.72	-15,972.41	281,658.31	14,102.00	45,424.14	56,408.00	0	165,724.17	281,658.31	0
25-109-2014-L	284,654.16	-13,739.91	270,914.25	13,662.00	43,268.83	54,648.00	0	159,335.42	270,914.25	0
26-109-2014-L	367,764.82	-6,077.50	361,687.32			87,012.00	0	274,675.32	361,687.32	0
27-109-2014-L	197,139.84	-1,173.09	195,966.75	0	0	104,352.56	0	91,614.19	195,966.75	0
28-109-2014-L	307,852.60	-4,950.04	302,902.56	0	0	153,944.74	0	148,957.82	302,902.56	0
	5,333,900.36	391,296.76	5,725,197.12	121,450.10	308,378.50	2,577,679.99	635,623.68	2,019,245.60	5,662,377.87	62,819.25

Fuente: Reporte R00820892.rpt años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 e información recibida según oficio No.DG-1618-2019 de fecha 19/9/2019.

b.1) De la verificación de esta información se detallan en el cuadro anterior, los pagos realizados a 11 obras de arrastre de los 17 proyectos, en el año 2019 y asciende a Q2,019,245.60.



Cuadro b.2

Contrato	Valor del Contrato	Ampliación y / o Disminución a Contrato	Total contrato	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20% 2014-2015	S/CUR MINFIN ANTICIPO 20%	Pagado 2014 y 2015	Pagos Realizados 2018	Pagos Realizados 2019	TOTAL Pagado	Pagos Pendientes 31/03/2019	Observación
25-109-2013-L	2,312,000.00	490,331.68	2,802,331.68	0	0	1,746,570.29	635,623.68	357,318.46	2,739,512.43	62,819.25	En etapa de recepción y liquidación, oficio AJ-106-2019.
14-109-2014-L	2,841,147.60	0	2,841,147.60	0	0	808,068.36	0	0	808,068.36	2,033,079.24	Acta Suspensión 37-2017 del 20-12-2017 y Acta que levanta suspensión 4-2019 del 10-7-2019.
16-109-2014-L	5,799,933.59	0	5,799,933.59	0	0	624,921.07	0	0	624,921.07	5,175,012.52	Acta Reinicio N.1-2019 del 03-1-2019.
17-109-2014-L	163,124.67	-279.36	162,845.31	0	0	154,968.44	0	0	154,968.44	7,876.87	Proyecto ejecutado al 100%, pendiente liquidar. Of. AJ-106-2019.
18-109-2014-L	338,521.64	0	338,521.64	0	0	0	0	0	0	338,521.64	Acciones via administrativa por Asesoría Jurídica. Of. AJ-106-2019.
36-109-2014-L	2,717,304.84	0	2,717,304.84	0	0	0	0	0	0	2,717,304.84	Pendiente anticipo para iniciar ejecución. Of. AJ-106-2019.
TOTAL	14,172,032.34	490,052.32	14,662,084.66	0	0	3,334,528.16	635,623.68	357,318.46	4,327,470.30	10,334,614.36	

Fuente: Reporte R00820892.rpt años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 e información recibida según oficio No.DG-1618-2019 de fecha 19/9/2019.

b.2) Se estableció que las obras de arrastre de los proyectos que quedaron pendientes de realizar pagos al 31 de marzo de 2019, son las presentadas en el cuadro anterior y que ascienden a Q10,334,614.36.

Cuadro b.3

Contrato	Valor del Contrato	Observaciones
37-109-2014-L	Q 4,311,151.87	Rescindido. Acuerdo Ministerial No. 589-2019 de fecha 26/02/2019
TOTAL	Q 4,311,151.87	

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 589-2019 de fecha 26 de febrero de 2019.



b.3) Se estableció que el contrato 37-109-2014-L fue rescindido según resolución del Acuerdo Ministerial No. 589-2019 de fecha 26/02/2019, como se muestra en el cuadro anterior.

Cuadro b.4.

Contrato	Valor del Contrato	Ampliación y/o Disminución a Contrato	Total contrato	Pagos Realizados 2014	Pagos Realizados 2019	Pagado	No. Acta de Liquidacion
19-109-2014-L	322,954.60	0.00	322,954.60	106,356.00	216,598.60	322,954.60	21-2018
20-109-2014-L	305,448.22	0.00	305,448.22	108,645.00	196,803.22	305,448.22	20-2018
21-109-2014-L	348,438.82	-25,826.56	322,612.26	118,340.00	204,272.26	322,612.26	24-2018
22-109-2014-L	235,508.22	-18,015.59	217,492.63	52,397.50	165,095.13	217,492.63	25-2018
23-109-2014-L	354,508.36	-13,279.82	341,228.54	82,692.00	258,536.54	341,228.54	26-2018
24-109-2014-L	297,630.72	-15,972.41	281,658.31	70,510.00	211,148.31	281,658.31	27-2018
25-109-2014-L	284,654.16	-13,739.91	270,914.25	68,310.00	202,604.25	270,914.25	28-2018
26-109-2014-L	367,764.82	-6,077.50	361,687.32	87,012.00	274,675.32	361,687.32	29-2018
27-109-2014-L	197,139.84	-1,173.09	195,966.75	104,352.56	91,614.19	195,966.75	Resolución 1212
28-109-2014-L	307,852.60	-4,950.04	302,902.56	153,944.74	148,957.82	302,902.56	Resolución 1213
TOTALES	3,021,900.36	-99,034.92	2,922,865.44	952,559.80	1,970,305.64	2,922,865.44	----

Fuente: Acta de liquidación de cada contrato.

b.4) Obras liquidadas al 31 de marzo de 2019: Se solicitaron las actas de recepción y liquidación de las obras las cuales se describen en el cuadro anterior.

c) Se evaluó que en los pagos, amortización de anticipo y estimaciones de las obras de arrastre de los 17 proyectos se cumpliera con lo regulado en la Ley y normas relacionadas con el proceso de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Conclusiones

a) Se verificó que los pagos realizados a las obras de arrastre de los 17 proyectos con cargo al renglón presupuestario 332 "Construcciones de bienes nacionales de



uso no común", cumplieron con lo regulado en la Ley de Presupuesto y normas presupuestarias relacionadas con el proceso de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

b) Se estableció que los montos pagados por las obras de arrastre de los 17 proyectos al 31 de diciembre de 2018 ascendió a la suma de Q.635,623.68, anticipos realizados en el año 2018 por Q308,378.50 y los pagos al 31 de marzo de 2019 fueron de Q.2,019,245.60 para un total de Q.2,963,247.78 lo cual refleja oficio CGC-AFC-109-MINEDUC-OF-106-2019 adjunto al nombramiento.

c) Se determinó la existencia de saldos pendientes de pago al 31 de marzo de 2019 de 6 obras de arrastre de los 17 proyectos en la Unidad Ejecutora 109, el cual asciende a la suma de Q.10,334,614.36, estableciéndose que los responsables realizaron gestiones para llegar a finalizar estas obras de arrastre.

d) Se estableció que 10 obras de arrastre de los 17 proyectos, fueron modificadas incrementando o disminuyendo su valor original, por un total de Q391,017.40, las cuales están debidamente documentadas y reflejadas en el cuadro correspondiente.

e) Se estableció que 10 obras de arrastre de los 17 proyectos al 31 de marzo de 2019 quedaron totalmente liquidadas, según consta en ocho actas de recepción y liquidación y dos resoluciones.

f) Se determinó que de las obras de arrastre de los 17 proyectos en la Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, el contrato número 37-109-2014-L por un monto de Q.4,311,151.87 fue rescindido.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2018 - 31/12/2018
2	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2019 - 31/03/2019

